



Decreto 2090 de 2011

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 2090 DE 2011

(Junio 13)

(Derogado por el Art. 2 del Decreto 2595 de 2014)

Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente y emitiendo en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que para los fines del presente decreto se cuenta con viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así:

N° de cargos	Dependencia y Denominación del Empleo	Código	Grado
Uno (1)	ÁREA ADMINISTRATIVA Profesional Especializado	3 330	11
Uno (1)	PROGRAMAS PRESIDENCIALES Asesor	2 210	01

ARTÍCULO 2°. Créanse en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes empleos:

N° de cargos	Dependencia y Denominación del Empleo	Código	Grado
Uno (1)	ÁREA ADMINISTRATIVA Profesional Especializado	3 330	11
Uno (1)	PROGRAMAS PRESIDENCIALES Asesor	2 210	01

ARTÍCULO 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto [3444](#) del 17 de septiembre de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 13 días del mes de junio de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 48099. 13 de junio de 2011.

Fecha y hora de creación: 2026-06-21 14:38:48